

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa (Cund.), ocho (8) de septiembre dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	RICARDO CASTILLO ARIAS.
Radicado	253864003001-2020-00136-00
Decisión	Rechaza.

Vencido el término otorgado, el señor apoderado no conjuró los yerros advertidos en el auto de calificación, manteniéndose aún incompletos tanto la escritura que soporta la garantía hipotecaria, como del certificado de libertad y tradición, del cual solo se aportó la página No. 2.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de La Mesa, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: DÉJENSE las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Código de verificación: **472a88f27ac0559c4b2b7877f302e92fbd93208e20ca3ce2442be2a51545de71**
Documento generado en 07/09/2020 08:08:56 p.m.